



Devolución de impuestos objetada

CAROLINA ARA

Mi declaración de renta 2024 fue objeto de observaciones por parte del SII, por lo que se retuvo el total de la misma. Siguiendo el procedimiento, realicé una petición administrativa a través de la página del servicio, solicitando saber qué se "observaba". Recibí un correo con la respuesta y el 16 de septiembre del 2024 envié los 25 documentos requeridos y que explicaban los reparos. A fines de enero del 2025 llamé a la mesa de ayuda, porque aún no tenía respuesta y dijeron que la mandarían en febrero. Nada; tampoco en abril, así que fui a la oficina de Recolección donde me informaron que estaban en pleno proceso de la Operación Renta 2025... y que siguiera esperando.

 **SOLUCIONADO.**— Del SII nos señalaron que se comunicaron con la lectora para orientarla y darle solución a su problema. “Efectivamente, su declaración de Renta 2024 fue observada y su devolución retenida, situación que se produce cuando en el proceso posterior a la declaración el servicio realiza cruces entre la información que presentan los contribuyentes y la que se recibe de agentes retenedores e informantes, y se detectan inconsistencias. La señora Ara presentó la documentación necesaria para aclarar la observación, por lo que su devolución fue aprobada y depositada por la Tesorería General de la República”, indicaron.